

INFORME SOBRE POSIBLE BAJA ANORMAL DE LA OFERTA DE LUCAS ROJAS, S.L. EN EL EXPEDIENTE CONT. 2022/1057140

En relación a la petición de informe sobre posible baja anormal de la oferta de la empresa Lucas Rojas, S.L. del suministro de material de oficina fungible y no inventariable (CONT 2022/1057140) para la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Málaga el Técnico que suscribe estima que debe pedirse un segundo informe a la empresa Lucas Rojas, S.L. en el que se cuantifique desglosando detalladamente y en términos cuantitativos el abaratamiento de los costes de los materiales así como los gastos (personal, transporte, preparación de pedidos, etc), e ingresos incluyendo margen y rappel referidos a su oferta económica de 9.910,47.-euros

Y ello aún reconociendo los siguientes puntos:

a) Que la documentación aportada por la empresa Lucas Rojas, S.L. se compone de escrito de justificación, documentación acreditativa del volumen de negocios, detalle de rappels, relación de contratos suscritos por la empresa, certificados ISO, relación de trabajadores y justificaciones de bajas anormales aprobadas anteriormente.

b) Que podría haber ahorro en el suministro del material de oficina fungible y no inventariable al ser elaborados algunos artículos directamente bajo la marca registrada Lucas Rojas lo que permite una relación directa con el fabricante sin casas comerciales intermediarias, pero no justifica cuantitativamente como incide en el coste del producto adquirido.



FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ MANZANO	24/02/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmCN6BECVZMVKVB5FSKNXZ6GL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



c) Que puede que en la oferta que presenta se haya realizado dentro de unos márgenes normales para la empresa por su potencial de compra que hace que por su potencial de compra que las mejoras en los costos puedan ser aplicadas directamente a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Málaga, pero no cuantifica el margen de su actividad en relación al expediente de referencia.

d) Que aunque es cierto que la empresa Lucas Rojas, S.L. facturó en el ejercicio del 2021 un importe de 2.132.694,00 euros siendo el importe del contrato de un importe que puede no suponer riesgo para la viabilidad económica de la empresa también lo es que no ha cuantificado partidas como márgenes, rappel, coste de los productos, etc todo ello referido al contrato 2022/1057140 y su oferta económica de 9.910,47.-euros.

e) Se nos indica que Lucas Rojas, S.I. por el volumen de compras tiene unos rappels que van desde el 2% hasta el 13% que se aplican sobre el cliente pero no detalla cuantitativamente el rappel para el contrato de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Málaga.

f) Que el hecho de que en todo el territorio nacional la distribución se realice a través de empresas de transportas líderes en el sector así como con operadores logísticos que, según la empresa le hace obtener tarifas de transporte óptimas para todo el territorio nacional, incluidas Islas Baleares no nos permite saber cómo queda justificado cuantitativamente este gasto de transporte en la repercusión del precio final ofertado.

g) Se ha tenido en cuenta que la empresa Lucas Rojas, S.L. tiene más de 6.000 clientes activos, según manifiesta, así como el hecho de que en su estrategia de ventas se dirige tanto a las Administraciones Públicas como a empresas privadas lo cual podría suponer un ahorro.

h) Se ha observado como en el contrato con Tragsa, la Unidad Territorial Noroeste de Tragsa acepta o tiene en cuenta para su aceptación, entre otros extremos, el hecho de que justifique sus precios por un rappel del 2% al 13% pero debe tenerse en cuenta que en dicho contrato su oferta era sólo un 3,7% inferior a la media de las tres ofertas recibidas, cosa que no acontece en el caso que nos ocupa.

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ MANZANO	24/02/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmCN6BECVZMVKVBP5FSKNXZ6GL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En resumen, a pesar de lo indicado por la empresa Lucas Rojas, S.L. para justificar su baja anormal y reconociendo que todo lo expuesto por dicha empresa puede suponer un ahorro en relación al expediente de referencia, el Técnico que suscribe estima que debe pedirse un segundo informe a la empresa Lucas Rojas, S.L. en el que se cuantifique desglosando detalladamente y en términos cuantitativos el abaratamiento de los costes de los materiales así como los gastos (personal, transporte, preparación de pedidos, etc), y los ingresos incluyendo margen y rappel referido todo ello a su oferta económica de 9.910,47.-euros

En la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Julián Martínez Manzano

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ MANZANO	24/02/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmcN6BECVZMVkVBP5FSKNXZ6GL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	